



MPEG/EMM/Jel

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA CRANEOTOMÍA, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, CONFORME AL ART. 9.3.a, EXPEDIENTE 17C88230031, 105/2017.

ANTECEDENTES

- 1.- Por Acuerdo de esta Dirección Gerencia de fecha 01/03/2017, se autorizó la iniciación del referido expediente por TRAMITACIÓN ORDINARIA de acuerdo con lo establecido en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y un precio de licitación de: //195.222,08// € más 21% de IVA: //40.996,63// €; TOTAL IMPORTE de //236.218,71// €.
- 2.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 07/04/2017, se aprobó el citado Expediente.
- 3.- Con fechas 17/05/2017 y 27/05/2017 se publica en DOCE y BOE, respectivamente, el anuncio de licitación, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 19/06/2017.
- 4.- Con fecha 21/06/2017, la Unidad de Registro emite certificado en el que constan como empresas oferentes y habiendo entregado la documentación dentro de plazo:
 - D.M.Q. CARDIOVASC. S.L.
 - JOHNSON & JOHNSON MEDICAL
 - MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.
 - PRIM
 - PRODUCTOS HOSPITALARIOS SOLERA
- 5.- Reunida la Mesa de Contratación el día 30/06/2017, con objeto de calificar la documentación contenida en los sobres nº 1 (Documentación Personal), acuerda:
 - I. ADMITIR al expediente por haber aportado la documentación requerida a las siguientes empresas:
 - MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., y PRIM.
 - II. CONCEDER TRES DÍAS para subsanar (si los hubiere) documentación a las siguientes empresas:
 - D.M.Q. CARDIOVASC. S.L.
 - JOHNSON & JOHNSON MEDICAL
 - PRODUCTOS HOSPITALARIOS SOLERA
- 6.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 14/07/2017, se acuerda admitir al expediente, por aportar la documentación requerida, a las firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL, así como EXCLUIR a las empresas D.M.Q. CARDIOVASC. S.L., por no aportar copia de las cuentas anuales requeridas, y a PRODUCTOS HOSPITALARIOS SOLERA, al no presentar certificados de buena ejecución. A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 (Documentación Técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática), acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.



MPEG/EMM/Jel

7.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 29/09/2017, comprueba que se ha realizado el Informe Técnico, relativo a los criterios de evaluación no automática. Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº 3 (Documentación económica) de las empresas admitidas. Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 4 (Documentación Técnica de valoración automática), acordando remitir la documentación a la Comisión Técnica para la confección del preceptivo Informe Técnico.

8.- La Mesa de Contratación en sesión de fecha 11/10/2017, una vez acumulados los resultados obtenidos a las respectivas valoraciones que constan en el Informe Técnico, propone al órgano de contratación ADJUDICAR el expediente por importe de 228.880,92 € (189.157,78 € más 21% de IVA) a las empresas JOHNSON & JOHNSON, S.A. y MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

Se adjunta:

- ANEXO PUNTUACIÓN TOTAL con la valoración de los criterios de adjudicación VENU (VALOR ECONÓMICO NETO UNITARIO), BONIFICACIÓN, FUNCIONAL, EFICIENCIA, PLAZO DE ENTREGA y PUNTUACIÓN TOTAL.
- ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA.

9.- Esta Dirección Gerencia en fecha 11/10/2017, por haber presentado la oferta más ventajosa, acuerda requerir a las empresas adjudicatarias para que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que recibiese el requerimiento, presentasen la documentación necesaria para contratar, habiéndose recibido ésta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2013, BOJA nº 69 de 11 de abril, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, como órgano de contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se les asignen en sus respectivos presupuestos y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de TRAMITACIÓN ORDINARIA.

TERCERO.- Que el art. 151 apartado 4 del TRLCSP, determina que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección-Gerencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ADJUDICAR el EXPEDIENTE Nº 17C88230031 (105/2017), SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA CRANEOTOMÍA, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA



ANEXO PUNTUACIÓN TOTAL

SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA CRANEOTOMÍA, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA

EMPRESA	Agrupación	Lote	P. Unitario (IVA_excluido)	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	BONIFICACION	VALOR VENU (BT 25%)	Porcentaje bajada VENU	VALORACION		Puntuación VENU Ponderación 60 puntos	Grado Eficiencia	Puntuación EFICIENCIA Ponderación 15 puntos	Plazo entrega ORDINARIO	Plazo entrega URGENTE	Puntuación PLAZO ENTREGA Ponderación 5 puntos	Puntuación TOTAL
									PRODUCTO Ponderación 20 puntos	Funcional							
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	NO	3	105,10	63.270,20	105,090		105,09	0,01	40,00	20,00	0,19031	15,00	72	24	0,00	75,00	
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	NO	4	27,23	22.546,44	26,685		26,69	2,00	40,80	20,00	0,74948	15,00	48	<24	5,00	80,80	
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	AGRUPACION 1	1	120,89	104.690,74	114,840	10%	103,36										
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	AGRUPACION 1	2	120,89	4.714,71	114,840	10%	103,36										
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	AGRUPACION 1	1	120,89	109.405,45			93537,18	14,50	45,80	20,00	0,00021	15,00	48	<24	5,00	85,80	
PRIM, S.A.	AGRUPACION 1	1	120,89	104.690,74			0,00										
PRIM, S.A.	AGRUPACION 1	2	120,89	4.714,71			0,00										
PRIM, S.A.	AGRUPACION 1			109.405,45	NO UMBRAL					5,00							NO UMBRAL



ANEXO VALORACIÓN TÉCNICA

EXPEDIENTE Nº 17C88230031

SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA CRANEOTOMÍA, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA

CRITERIO Nº 2: VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: De 0 a 20 pts.

*** EMPRESAS OFERENTES:**

- PRIM, S.A. (AGRUPACIÓN 1).
- MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. (LOTE 3)
- JOHNSON & JOHNSON, S.A. (AGRUPACIÓN 1 Y LOTE 4).

La valoración se ha realizado analizando la documentación técnica aportada por las empresas y las muestras recibidas de las mismas.

*** AGRUPACIÓN 1: LOTE 1 GC B38235 PERFORADOR P/CRANEOTOMÍA DIÁM. 14; Y LOTE 2 GC C23426 PERFORADOR P/CRANEOTOMÍA DIÁM. 11.**

- JOHNSON & JOHNSON, S.A.:

Cumple técnicamente. El tipo, características específicas y calidad
Del producto son satisfactorias.

20.- Puntos.

- PRIM, S.A.:

Cumple técnicamente, pero el perforador tiene serias limitaciones que
Lo hacen deficiente para su empleo por parte de nuestra unidad:

- 1) Creemos que la forma de la punta del perforador es más plana, por lo que es frecuente, sobre todo en huesos de cortical dura, que resbale y la perforación se desplace hacia una ubicación no deseada.
- 2) Al realizar el trépano, la viruta de hueso no es homogénea y presenta con más frecuencia esquirlas y trozos de hueso. Creemos que esto hace que sea más probable la rotura de la dura subyacente, con el consiguiente peligro para los senos venosos y la corteza cerebral.

5.- Puntos.

*** LOTE 3: GC C54307 SIERRA CRANEOTOMO.**

- MEDTRONIC IBERICA, S.A., S.A.U.:



Cumple técnicamente. El tipo, características específicas y calidad
Del producto son satisfactorias.

20.- Puntos.

*** LOTE 4: GC C55900 APLICADOR DE CLIPS C/CARGA.**

- JOHNSON & JOHNSON, S.A:

Cumple técnicamente. El tipo, características específicas y calidad
Del producto son satisfactorias.

20.- Puntos



DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.+MNZR+A

Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Granada

Nº de expediente: 0000105/2017

EMPRESA: JOHNSON & JOHNSON, S.A.

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	B38235	PERFORADOR PARA CRANEOTOMO-DIAMETRO :{14-14};	01.15.10.001000	26-1221	100003358725		114,840000 € IVA %21	99.451,44 € IVA %21
						866,00	138,956400 €	120.336,24 €
2	C23426	PERFORADOR PARA CRANEOTOMO-DIAMETRO :{11-11};	01.15.10.001000	26-1222	100013539763		114,840000 € IVA %21	4.478,76 € IVA %21
						39,00	138,956400 €	5.419,30 €
4	C55900	APLICADOR DE CLIPS C/ CARGA-LONGITUD:{15-16};DIAMETRO :{8-8};	01.15.10.100003	20-1038	100004698750		26,685000 € IVA %21	22.068,50 € IVA %21
						827,00	32,288850 €	26.702,88 €

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 125.998,70 € IVA incluido: 152.458,42 €

EMPRESA: MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
3	C54307	SIERRA CRANEOTOMO-LONGITUD:[0-50];ANCHORO:[2.3-2.4];	01.15.10.010000	F2/BTA23	100012488040		105,090000 € IVA 21	63.159,09 € IVA 21
						601,00	127,158900 €	76.422,50 €

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 63.159,09 € IVA incluido: 76.422,50 €

TOTAL: IVA excluido: 189.157,78 € IVA incluido: 228.880,92 €



MPEG/EMM/Jel

LOGÍSTICA SANITARIA DE GRANADA, CONFORME AL ART. 9.3.a, por importe de 228.880,92 (189.157,78 € más 21% de IVA) a las empresas JOHNSON & JOHNSON, S.A. y MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. con el detalle que recoge el ANEXO DE ADJUDICACIÓN.

EMPRESA	LOTES	IMPORTE €	21% IVA	IMPORTE € IVA INCLUIDO
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	1,2,4	125.998,70	26.459,73	152.458,42
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.	3	63.159,09	13.263,41	76.422,50
TOTAL IMPORTE ADJUDICADO	189.157,78	39.723,14	228.880,92

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, **24 OCT. 2017**
LA DIRECTORA GERENTE



Fdo.: María Pilar Espejo Guerrero